



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-125-2019.-

DECRETO N° **10604** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Centro de Camioneros Pampa Blanca", con asiento en la Localidad de Pampa Blanca (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 146-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 40), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

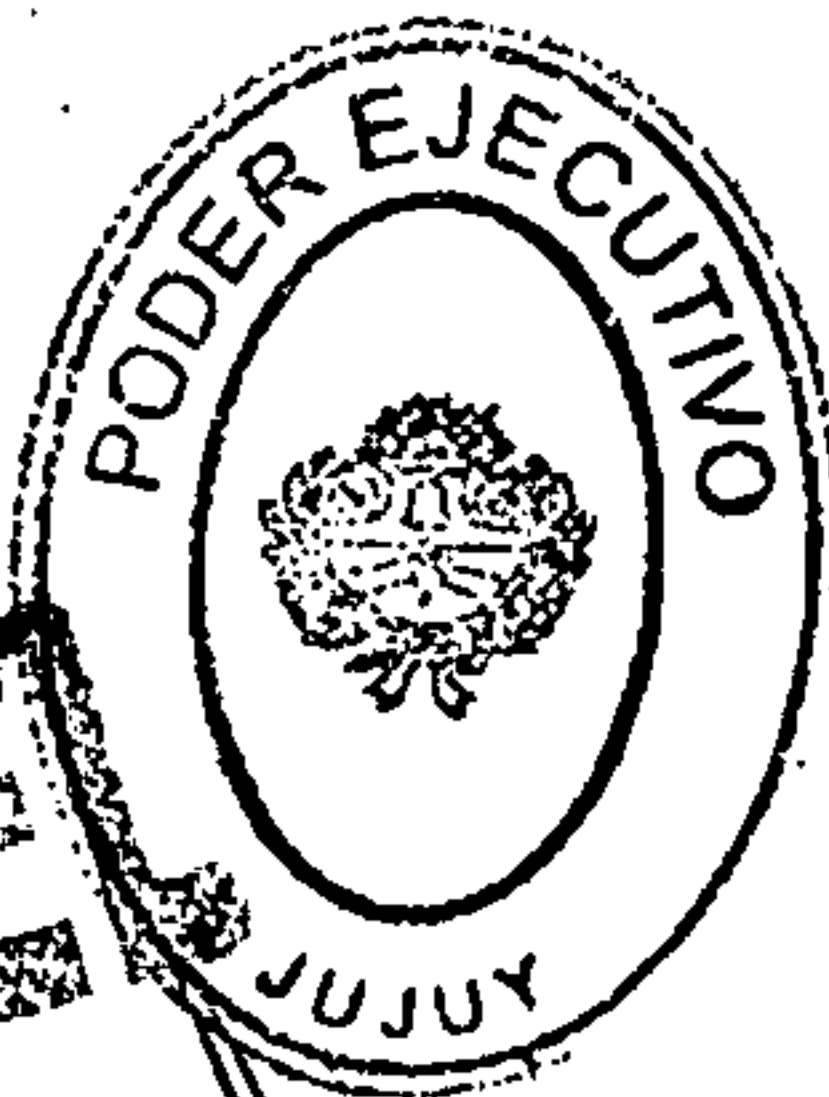
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE CAMIONEROS PAMPA BLANCA" con asiento en la Localidad de Pampa Blanca (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos y, como Escritura Pública N° 393/19 del Registro Notarial N° 25 de Jujuy, corre agregado de fs. 31 a 39vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia